

RIO GALLEGOS, 27 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.923/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 084/14-CS-UNPA se convoca a elecciones de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Consejo Asesor y de los Directores de las Sedes de las Escuelas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el día 31 de octubre de 2014;

QUE la convocatoria a elecciones está destinada a las Sedes de las Escuelas Administración y Economía, Enfermería, Sistemas e Informática, Educación, Turismo, Trabajo Social, Ciencias Básicas y Exactas, Recursos Naturales, Ingeniería y Prevención de Riesgos, Historia, Comunicación, Letras, Psicopedagogía y Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación;

QUE en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 155-CS-UNPA Artículo 5°, en la Unidad Académica Río Gallegos se encuentran las Sedes de las Escuelas Administración y Economía, Enfermería, Sistemas e Informática, Turismo, Trabajo Social, Ciencias Básicas y Exactas, Recursos Naturales, Ingeniería y Prevención de Riesgos, Historia, Comunicación, Letras, Psicopedagogía y Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación;

QUE conforme a lo establecido en Ordenanza N° 173-CS-UNPA Artículo 77° "... dentro de los TRES (3) días de convocada la elección, el Rector designará para cada Unidad Académica y a propuesta del Decano, una Junta Electoral integrada por UN (1) miembro titular y UN (1) miembro suplente por cada Claustro y Sub Claustro. La designación podrá recaer asimismo en persona docente o administrativo de la Universidad aunque no revista en calidad de elector...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1°.-** PROPONER a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como integrantes de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos para entender en las Elecciones convocadas mediante Resolución N° 084/14-CS-UNPA, conforme al siguiente detalle:

**CLAUSTRO ACADÉMICO:**

**Sub claustro Profesores:**

Titular: Zulma Isabel LIZARRALDE – (D.N.I. N° 13.160.491).

Suplente: Alejandro SCHWEITZER – (D.N.I. N° 16.226.150).

**Sub Claustro Auxiliares de Docencia:**

Titular: Yamile Lucía CÁRCAMO (D.N.I. N° 25.625.598)

Suplente: Betina FERRANTE (D.N.I. N° 26.851.299)

**CLAUSTRO DE ESTUDIANTES:**

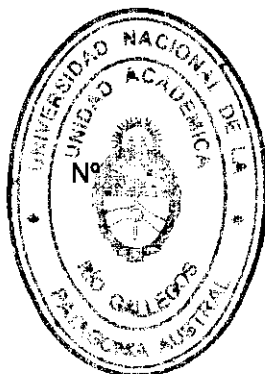
Titular: Soledad Ruth ALLENDEZ – (D.N.I. N° 25.156.039).

Suplente: Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ – (D.N.I. N° 34.525.143).

**ARTICULO 2°.-** ELEVAR el presente instrumento legal a la Sra. Rectora.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

363